

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2009-0412

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia de los folios del expediente solicitados, a la demandante, al correo electrónico que registre en la demanda

La secretaria deje las constancias necesarias del envío de los folios del expediente.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE
MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e89eebb9127758b6bcea7971f03a05e2d87ff0e18bdbbad812edc
f233845856d**

*Documento generado en 23/05/2021
05:53:54 PM*

***Valide este documento electrónico
en la siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>